

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE CALARCA QUINDIO.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
2021-092

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

DEMANDADO: JOHN FREDY ZAPATA GALLEGO

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

AMPARO DEL SOCORRO VEGA GARCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.932.217 expedida en Armenia Q., abogada en ejercicio con T.P 294.613 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada del señor JOHN FREDY ZAPATA GALLEGO Identificado con cedula Nro. 9.730.375, Demandado dentro del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, mediante el presente escrito me dirijo ante su despacho para dar contestación, estando dentro del término legal y oportuno para hacerlo, de la siguiente manera:

Lo que a continuación se narra y se contesta, corresponde a la información fidedigna suministrada por mi cliente así:

A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto.
SEGUNDO: Es cierto.
TERCERO: Es cierto.
CUARTO: No me consta.

QUINTO: No es cierto, toda vez que solo deje de pagar las cuotas en abril de 2020, porque no tenía ingresos, pues nos encontrábamos encerrados sin poder salir y mi trabajo es obrero de construcción y trabajo diario y la cuarentena nacional por causa del COVID-19, no me alcanzaba ni para el mínimo vital.

SEXTO: No me consta.
SÉPTIMO: No me consta.

A LAS PRETENSIONES

Del numeral 1 al 13 y en sus literales de la A a la C respectivamente me opongo a todas y cada una de estas toda vez que los intereses están causados mes a mes por el doble de la cuota mensual, si bien es cierto el 28 de mayo del año 2013 el FONDO NACIONAL DEL AHORRO me concedió un crédito por valor neto de \$4.579.728 pesos mcte a un plazo de 15 años y al cual yo accedí, también se debe tener en cuenta que llevo 83 meses cancelando mes a mes la suma de \$ 73.000 los cuales solo van al capital (\$26.000) y a los intereses (\$43.000) siendo esta suma mas del doble de la cuota mensual.

A LAS CONDENAS

Me opongo a todas y cada una de estas toda vez que no cuento con los recursos económicos para pagarlas.

Como consecuencia de lo anterior, reitero la oposición a todas y cada una de las pretensiones solicitadas en este escrito de demanda pues no puede haber lugar a condenas, o al pago de indemnizaciones, Por el contrario, se pide un acuerdo de pago sobre el valor del capital de las cuotas adeudadas desde abril del año 2020 al mes de septiembre de 2021 el cual se está dispuesto a pagar el valor de (\$500.000=) quinientos mil pesos mcte netos. sin lugar a pagar costas ni honorarios de abogados pues la situación económica de mi cliente es precaria a la fecha de la respuesta de esta.

Así las cosas y si a bien lo tienen, se cancelaría el valor de (\$500.000=) para saldar con este las 18 cuotas adeudadas a la fecha y la condonación de los intereses de mora y el valor de los honorarios por los motivos anteriormente descritos.

PETICION.

De manera atenta y respetuosa manifiesto que para mi defendido el señor JOHN FREDY ZAPATA GALLEGO es claro y evidente que tiene un crédito vigente suscrito con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO también es claro que no cuenta con ingresos suficientes para saldar el valor descrito y pretendido respecto de intereses, condenas y honorarios en esta demanda.

Ruego a su señoría tener en cuenta las condiciones y razones expuestas, para que medie y se pueda dar una conciliación entre el demandante y lo ofrecido por mi cliente.

PRUEBAS DOCUMENTALES

- Pagare suscrito por mi cliente y el fondo nacional del ahorro Carlos lleras Restrepo Donde consta el valor del Crédito, tasa de interés anual y plazo.
- Formato Solicitud Programas de recuperación de Cartera FNA

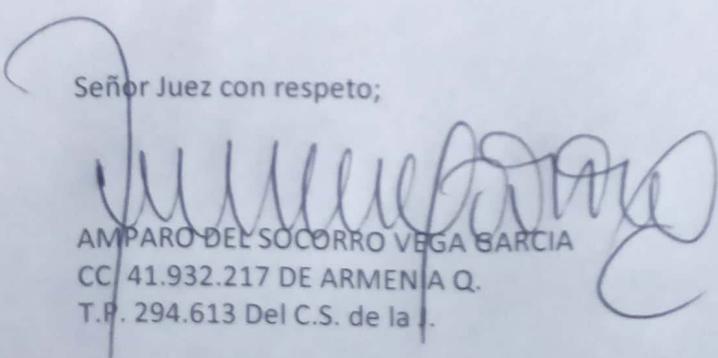
ANEXOS

Poder a mi favor
Copia de la Tarjeta Profesional de Abogado.
Cedula de ciudadanía.

NOTIFICACIONES

La suscrita apoderada de la parte demandada, podrá ser notificada en el Teléfono Celular 3147227838 y en el correo electrónico: vegagarciaamparo86@gmail.com

Señor Juez con respeto;


AMPARO DEL SOCORRO VEGA GARCIA
CC 41.932.217 DE ARMENIA Q.
T.P. 294.613 Del C.S. de la J.

SEÑORES
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCA Q

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.

JOHN FREDY ZAPATA GALLEGO, mayor de edad y domiciliado en el corregimiento de Barcelona (Quindío), identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 9.730.375, actuando en mi propio nombre manifiesto que mediante este escrito, otorgo poder General, en cuanto a derecho se refiere a la Abogada AMPARO DEL SOCORRO VEGA GARCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.932.217 expedida en Armenia (Quindío), quien se encuentra acreditada para actuar como profesional en derecho mediante tarjeta número Nro.294.613 del Consejo Superior de la Judicatura, para me represente en todas las actuaciones que se relacionen con el Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real instaurado en mi contra por parte del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

la abogada queda igualmente facultada para: Conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, tachar de falsedad, presentar objeciones, interponer recursos, renunciar a este poder, y en especial, las facultades del artículo 70 del C.P.C.

Sírvase reconocerle personería jurídica a la apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

John Fredy Zapata

JOHN FREDY ZAPATA GALLEGO
C.C. N° 9.730.375 9730375

Acepto

[Firma manuscrita]
AMPARO DEL SOCORRO VEGA GARCIA
CC 41.932.217 de armenia (Q.)
T. P. No. 294613 DEL C.S. de la J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



5941854



En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, República de Colombia, el veintidos (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Armenia, compareció: JOHN FREDY ZAPATA GALLEGO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 9730375, presentó el documento dirigido a ENTIDAD QUE LO REQUIERA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

John Fredy Zapata



v5z5v0wv6ln1
22/09/2021 - 16:00:30



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Javier Ocampo Cano



JAVIER OCAMPO CANO

Notario Primero (1) del Círculo de Armenia, Departamento de Quindío

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v5z5v0wv6ln1





Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
AMPARO DEL SOCORRO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS:
VEGA GARCIA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA/ARM

FECHA DE GRADO
26/07/2017

CONSEJO SECCIONAL
QUINDIO

CEDULA
41932217

FECHA DE EXPEDICIÓN
16/08/2017

TARJETA N°
294613

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

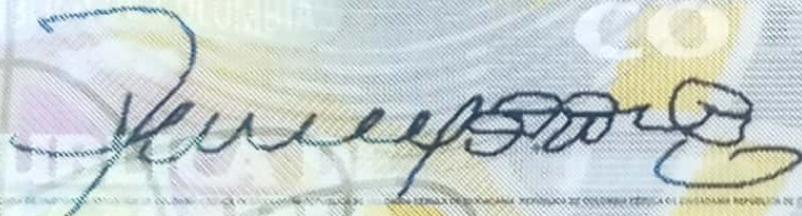
NÚMERO **41.932.217**

VEGA GARCIA

APELLIDOS

AMPARO DEL SOCORRO

NOMBRES



FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

29-MAR-1974

**ARMENIA
(QUINDIO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

B+

G.S. RH

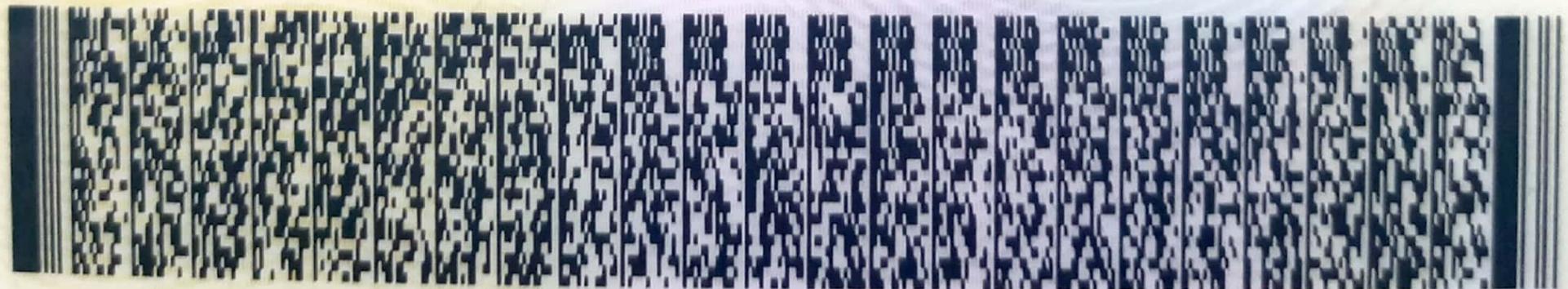
F

SEXO

30-ABR-1993 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-2600100-01164490-F-0041932217-20200925

0071858115A 1

9913184822

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A LA ORDEN DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO O DE SU ENDOSATARIO SISTEMA DE AMORTIZACIÓN (CUOTA CONSTANTE EN PESOS)

1. OTORGANTES JOHN FREDY ZAPATA GALLEG0

2. DEUDORES FNA. JOHN FREDY ZAPATA GALLEG0

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN 28 DE MAYO DE 2013

4. VALOR DEL CRÉDITO EN PESOS M/CTE \$ 4'579.728,51 M.L.

5. PLAZO 15 AÑOS

6. TASA DE INTERES REMUNERATORIA EFECTIVA ANUAL 14,97% (%) ✓

7. CIUDAD ARMENIA. QUINDÍO

8. DESTINO DEL CRÉDITO:

Adquisición de vivienda nueva o usada

Construcción de vivienda

Mejora de vivienda

Liberación de gravamen hipotecario



CERTIPOSTAL
EJE CAFETERO
NIT 900151122-2

07 SEP. 2021

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL
Licencia N° 0002519 de Oct. 23 De 2015
Registro Postal: 0400

9. No. CUOTAS 180

10. VALOR DE LA PRIMERA CUOTA \$ 89948,72 M.L.

11. FECHA DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA 15/07/2014 D/M/A

12. SISTEMA DE AMORTIZACIÓN CUOTA CONSTANTE EN PESOS

13. VENCIMIENTO FINAL: 15/06/2029 D/M/A

14. LUGAR DE CREACIÓN DEL PAGARÉ ARMENIA. QUINDÍO

Nosotros

JOHN FREDY ZAPATA GALLEG0

Identificado(s) como aparece al pie de mí (nuestras) firmas, y actuando en las condiciones que se indican en el espacio para firmas, expresamente declaro(amos) y acepto(amos):

Primera.- El FONDO NACIONAL DEL AHORRO, es un establecimiento publico del Orden nacional creado por el Decreto Ley 3118 del 26 de diciembre de 1968, transformado en empresa industrial y comercial del estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, mediante ley 432 de enero 29 de 1998. Segunda.-En la calidad indicada me (nos) declaro (mos) deudor (es) del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, que en adelante se

PAGARÉ LARGO PLAZO No. 9730375

Si para la obtención del crédito hubiere(mos) suministrado información inexacta o incompleta o hubiere(mos) realizado o dejado de realizar en cualquier forma acto que induzca a error al FONDO. e) Que le diera(mos) a este préstamo una destinación diferente a la informada al FONDO. Para este efecto es suficiente el informe rendido por la persona que designe el FONDO para supervisar la inversión. f) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que consta en este pagaré. g) Cualquier causa establecida en la Ley, sus normas reglamentarias o disposiciones de autoridad competente. **Séptima.-** Que no podré (mos) hacerme(nos) sustituir por un tercero en la totalidad ó parte de las obligaciones emanadas de este pagaré sin autorización previa, expresa y escrita del FONDO en la forma establecida en el Reglamento de Crédito. **Octava.-** Que expresamente declaro(amos) que la garantía hipotecaria que tengo(amos) constituida o que constituya a futuro a favor del FONDO garantiza la presente obligación. **Novena.-** Que la destinación del crédito que consta en el presente pagaré, es la indicada inicialmente. **Décima.-** Que los exponentes deudores aceptamos y reconocemos voluntariamente la deuda por toda la vigencia del contrato o plazo pactado hasta el pago total de la misma. **Décima primera.-** El impuesto de timbre y demás cargas fiscales que ocasione este pagaré, serán de cargo del(los) deudor(es), si a ello hubiere lugar.

Para constancia de lo anterior firmo (amos) en cahuad. Q. a los 23 días del mes de MAYO DE 2013 en la ciudad de CAHUAD. Q. para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de éste pagaré o contrato.

FIRMA [Firma manuscrita]
NOMBRE DEUDOR Jhon Fredy Zapata Gallego
C.C. DEL DEUDOR 9730375
NOMBRE DE QUIEN FIRMA Jhon Fredy Zapata Gallego
C.C. DE QUIEN FIRMA 9730375

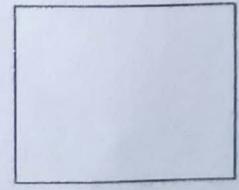
POSTAL
DE CAHUAD
Nº 900151122-2
07 SEP. 2021
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL
Licencia Minic. : 0002519 de Oct.23 De 2019
Registro Postal: 0400



Nombre propio
Apoderado

FIRMA _____
NOMBRE DEUDOR _____
C.C. DEL DEUDOR _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA _____
C.C. DE QUIEN FIRMA _____

Nombre propio
Apoderado



(Huella)



FORMATO DE SOLICITUD PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA
PROCESO FACTURACIÓN Y CARTERA

Ciudad: Amenia Q.

Fecha: 20210924

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE AHORRO
VICEPRESIDENCIA DE RIESGOS - GRUPO COBRANZAS
CIUDAD

Yo John Fredy Zapata G. identificado(a) como aparece al pie de mi firma, con obligación número 973037504 deseo acogerme al siguiente programa de recuperación de cartera

EXTINCIÓN: pago total de la obligación	
NORMALIZACIÓN: pago total de las cuotas en mora ✖	
DIFERIR SALDO VENCIDO: pago parcial de las cuotas en mora	

Para el cual me permito presentar a consideración del FNA el siguiente esfuerzo económico \$ 500.000=

Una vez cumpla con el pago del esfuerzo económico, el cual efectuaré dentro de los tiempos definidos por el FNA y cancele los honorarios y gastos judiciales (si aplica), el FNA procederá a dar por terminado el proceso jurídico de acuerdo con las políticas definidas. Así mismo, si mi crédito se llegase a encontrar en cobro judicial, me comprometo a cancelar dentro del término de ejecución de la solicitud aprobada los honorarios y gastos judiciales y anexar el respectivo paz y salvo expedido por el abogado. Declaro y acepto que 1) si no se realiza el pago del esfuerzo económico aprobado por el FNA en su totalidad y dentro del plazo indicado, los pagos que se hayan realizado serán abonados a la obligación y estos no harán parte de una nueva propuesta de pago, 2) conozco las condiciones del programa y no me encuentro incurso en ninguna de las situaciones de exclusión de este programa, 3) los recursos que utilizaré en el presente acuerdo no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, ni en las normas relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y 4) conozco todas las condiciones del programa al cual realizo la oferta de pago.

AUTORIZACIÓN CONSULTA FNA

De igual forma autorizo de manera expresa al FONDO NACIONAL DEL AHORRO o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro cualquier título en calidad de acreedor, a actualizar las bases de datos, consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial, cuantas veces se requiera, por mis transacciones comerciales a las Centrales de Riesgo, Organismos Similares y/o a Entidades Financieras de Colombia, que presten el mismo servicio o a quien represente sus derechos. Lo anterior implica que mi comportamiento presente y pasado frente a mis obligaciones, permanecerá reflejado de manera completa en las mencionadas bases de datos con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado, sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales y crediticias, por lo tanto, conocerán mi información quienes se encuentren afiliados a dichas centrales y/o que tengan acceso a éstas, de conformidad con la legislación aplicable. La permanencia de mi información en las bases de datos será determinada por el ordenamiento jurídico aplicable, en especial por las normas legales y la jurisprudencia, las cuales contienen mis derechos y obligaciones que, por ser públicos conozco plenamente. En caso de que, en el futuro, autorizado en este documento efectúe una venta de cartera o cesión a cualquier título de las obligaciones a mi cargo a favor de un tercero, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste, en los mismos términos y condiciones. El(los) abajo firmante(s), identificado(s) como aparece en el cuerpo de esta solicitud, doy(damos) mi(nuestro) consentimiento expreso e irrevocable al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, con base en el crédito solicitado, para: solicitar a los Operadores de Información del PILA, y a éstos a su vez para que le suministren al Fondo Nacional del Ahorro por el medio que considere pertinente y seguro, mis(nuestros) datos personales relacionados con la afiliación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como ingreso base de cotización y demás información relacionada con mi situación laboral y empleador. El Fondo Nacional del Ahorro podrá conocer dicha información en cuantas veces lo requiera, mantenerla actualizada y en general tratarla, directamente o través de un encargado, con la finalidad de analizar mi(nuestro) perfil crediticio. En de establecer una relación comercial y/o de servicios conmigo, así como también para ofrecerm(e) productos o servicios que se adecuen a mi(nuestro) perfil crediticio. En todo caso, declaro(amos) expresamente conocer el carácter facultativo de la presente autorización, los derechos que me(nos) asisten como titular(es) de la información, y entender que el uso y manejo que se dará a los datos personales se efectuará de forma responsable y respetando las normas y principios generales establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como la Ley 1266 de 2008 en lo que resulte aplicable. Declaro(amos) haber leído cuidadosamente el contenido de esta autorización y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo(demos) sus alcances y sus implicaciones.

Para constancia de lo anterior, esta solicitud se firma 20210924

Atentamente,

John Fredy Zapata

FIRMA DEUDOR

INFORMACIÓN PERSONAL

Cédula de ciudadanía 9730375
 Celular 3126054138 - 3113798366
 Dirección El Congal 2 # 10-08 MZ-B
 Ciudad Corregimiento de Barcelona - Quindío
 Correo electrónico válido vesam29@hotmail.com